

Objeto



Seed Finance Burgos tiene como objeto **financiar las inversiones en activos fijos** materiales destinadas a la puesta en marcha del proyecto empresarial así como necesidades de capital circulante **mediante un préstamo sin interés ni avales.**



0% interés
0% avales



Concepto Cuantía, Límites y Cuotas



La financiación para la implantación de nuevos proyectos empresariales consistirá en un préstamo-anticipo sin interés con los siguientes límites:

c) En aquellos casos en que no se realicen inversiones en activos fijos o éstas sean muy poco significativas, el porcentaje a aplicar para circulante podrá alcanzar hasta el 40%.

El límite de la cuantía a conceder por proyecto financiado por Seed Capital Burgos, así como el plazo de devolución, dependerá en todo caso de la inversión necesaria para la puesta en marcha de cada proyecto.

- > Cuantías inferiores a 30.000€ límite del préstamo 9.000€ devolución aprox. 2 años.
- > Cuantías hasta 60.000€ límite del préstamo 13.500€ devolución aprox. 3 años.
- > Cuantías superiores 60.000€ límite del préstamo 18.000€ devolución aprox. 4 años.

En cuanto a la amortización del préstamo, la devolución se realizará mediante el pago de cuotas constantes, con vencimientos trimestrales, a excepción de la primera cuota, que gozará de un periodo de carencia que oscilará entre los 6-8 meses dependiendo de la fecha de la firma del oportuno contrato de préstamo.



Requisitos de presentación



Los requisitos que deben cumplir los proyectos para poder optar a la financiación de Seed Capital Burgos son:

- ✦ Presentación de un Plan de Empresa, según modelo preestablecido, para cuya elaboración contará con el apoyo de ceei burgos.
- ✦ Viabilidad técnica, comercial y económico financiera del proyecto empresarial.
- ✦ Se deberá adjuntar copias de las facturas proforma o presupuestos del 100% de los activos fijos contemplados en dicho plan de empresa.
- ✦ Compromiso de aportación mínima de un 15% del total de la inversión como recursos propios.

Aspectos claves en la evaluación de proyectos.

- ✦ Se atenderán prioritariamente los proyectos que transfieran al mercado conocimiento científico o tecnológico avanzado: proyectos de Spin-Off de origen académico, Spin-Out de origen corporativo, intraempresa....
- ✦ Se primarán los proyectos que contribuyan a la diversificación e innovación del tejido empresarial de la zona de implantación prevista.
- ✦ Se tendrá en cuenta el número y calidad de empleos generados o a generar.
- ✦ Se valorará la capacidad de los/as promotores/as para la puesta en marcha de la empresa, en función de la experiencia y recursos de los mismos, así como de los medios humanos y materiales disponibles.
- ✦ Se atenderán preferentemente aquellos proyectos que carezcan de otra vía alternativa de financiación.

Infórmate en: www.cceiburgos.es - www.burgosemprende.com